RESOLUCIÓN No.060
(10 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0 DEL CONTRATO DE OBRA No C-MS-MC-044-2025

La (el) Secretaria de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el contrato No. **C-MS-MC-044-2025** de fecha 09 de diciembre de 2025 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA (RECEBO Y AFIRMADO), CONFORME A FICHA TECNICA Y NORMATIVA INVIAS, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027""** fue celebrado con **TRITURADOS VALLE DE TENZA S.A.S**, NIT No. 900.852.449-3 cuyo representante legal es el señor (a) **FREDY OSWALDO DAZA MONTAÑEZ** identificado(a) con C.C No. 74.324.507 expedida en Santa María, Boyacá.

2. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.

3. Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. B-100072254** de fecha 10 de diciembre de 2025, de **Aseguradora Seguros Mundial** NIT No. 860.037.013-6 Compañía legalmente constituida ante el estado Colombiano, amparando lo siguiente:

	AMPAROS
	RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/12/2025	10/05/2028	$ 1.999.950,00
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE NATURALEZA LABORAL	10/12/2025	108/01/2031	$ 999.975,00
AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, BIENES O ELEMENTOS SUMINISTRADOS	10/12/2025	10/07/2028	$ 1.999.950,00

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. B-100072254** de fecha 10 de diciembre de 2025, de la Compañía **Aseguradora Seguros Mundial** NIT No. 860.037.013-6, presentada por el contratista **TRITURADOS VALLE DE TENZA S.A.S** NIT No. 900.852.449-3 cuyo representante legal es el (la) señor(a) **FREDY OSWALDO DAZA MONTAÑEZ** identificado(a) con C.C No. 74.324.507 expedida en Santa María, Boyacá; para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Suministro No. **C-MS-MC-044-2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco - Boyacá el 10 de diciembre de 2025.

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co